



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2018-00132 00

Se le informa a la señora Erica María Betancur Estrada, en calidad de demandante, que su solicitud ya fue resuelta en autos del 3 de diciembre de 2020 y 1 de febrero de 2021. No obstante, y ante las repetitivas solicitudes, se le hará una llamada telefónica indicándole como ingresar a la página de la rama judicial para consultar el proceso y se le suministrará el correo electrónico del Defensor de Familia adscrito al despacho, quien es el funcionario competente para asesorarla.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**87fdf87d46a2716c0cb656d1a2571ee306bafffb302e4d2b71becf51
b5207cbd**

Documento generado en 24/02/2021 12:39:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>